



Federación de Ajedrez
Región de Murcia

Alfonso XIII, 101
30310-LOS DOLORES (Cartagena)
Tfno. y Fax: 968 12 61 62
www.farm.es

MODELO 27

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN Y PROCLAMACIÓN DEL MISMO.

FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En Cartagena, a las 10,30 horas del día 06 de Diciembre de 2012, se reúnen en la sede de la Oficina Electoral de la Federación de AJEDREZ de la Región de Murcia, los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

D. Pedro Pérez Giménez	Presidente
D. Benigno Merlos Llamas	Vocal
D. Leandro Párraga Sánchez	Secretario

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones interpuestas contra las votaciones a Presidente de la Federación y la proclamación del mismo, se tratan los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1. Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra las votaciones a Presidente de la Federación.-

Se adopta el siguiente acuerdo:

No existiendo reclamaciones ni impugnaciones presentadas contra las votaciones a Presidente de la Federación y demás incidencias relativas a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 17 de agosto de 2007, de la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se establecen los criterios para la elaboración de reglamentos y realización de los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVEN:



Federación de Ajedrez
Región de Murcia

Alfonso XIII, 101
30310-LOS DOLORES (Cartagena)
Tfno. y Fax: 968 12 61 62
www.farm.es

2. Proclamación del Presidente de la Federación.- Se adopta el siguiente acuerdo:

Una vez examinada el ACTA de elección a Presidente de la Federación de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en la sede de la FARM, C/. Alfonso XIII, 101 en Los Dolores (Cartagena) el día 02 de Diciembre de 2012 y NO habiendo reclamaciones contra la misma, se proclama Presidente/a de la Federación de Ajedrez de la Región de Murcia a:

D. ANTONIO GALLEGO MARTÍNEZ.

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/s y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 65/2002, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Junta de Garantías Electorales del Deporte de la Región de Murcia.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11.00 horas, de todo lo cual como Secretario/a CERTIFICO.